



Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

CUERPO: Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: Procesos de Gestión Administrativa

PRIMERA PRUEBA

PRUEBA PRÁCTICA

SUPUESTO N° 1

Un trabajador con contrato indefinido y a tiempo completo, con categoría profesional de jefe administrativo, que lleva trabajando en la empresa desde el 1 de enero de 2013, causa baja por accidente no laboral el 6 de marzo de 2018, situación en la que permanece hasta el 13 de marzo de 2018, fecha en la que es dado de alta por curación.

Confeccione el recibo de salarios del mes de marzo de 2018 sabiendo que el trabajador percibe las siguientes retribuciones:

- Salario base.....1.200 €
- Antigüedad.....5% del salario base por quinquenio
- Incentivo.....90 € al mes
- 2 pagas extras en junio y diciembre por un importe del salario base más la antigüedad.
- 1 paga de participación en beneficios que se paga en febrero por una cuantía del salario base.

La empresa paga además durante este año 70 € por trabajador y mes por un curso de inglés que se negoció en el convenio de la empresa.

La empresa paga 500 € al año por cada trabajador, por un seguro de asistencia médica. La empresa también entrega tickets por 11 € para comer en dos restaurantes cercanos al centro de trabajo. Dichos tickets se entregan por día de trabajo efectivo. El mes de febrero los días de trabajo efectivo fueron 20, y el mes de marzo los días de trabajo efectivo han sido 13.

Durante el mes de febrero el trabajador realizó horas extras por un importe de 60 €. Durante el año anterior a la baja el importe de las horas extras asciende a 720 €. Las horas extras del mes de marzo ascienden a 46 €.



A la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales le corresponden a su actividad los porcentajes de 0,63 por IT y 0,36 por IMS.

Teniendo en cuenta sus circunstancias familiares y personales le corresponde una retención a cuenta del IRPF de 13%.

SUPUESTO N° 2

La empresa **QUINOA, S.L.**, con domicilio fiscal en Salamanca e identificada en el registro de operadores intracomunitarios, realiza el **segundo trimestre** del ejercicio actual las siguientes operaciones (IVA y Recargo de Equivalencia no incluido):

1. Ventas al tipo general :

- Ventas de productos a empresas españolas en territorio peninsular: 58.000€. De éste importe 18.000€ se han vendido a minoristas sujetos a Recargo de Equivalencia. A su vez un cliente minorista devolvió productos por valor de 4.000€
- Ventas de productos una empresa brasileña: 12.500€
- Ventas de productos a una empresa italiana: 4.500€

2. Ventas al tipo reducido

- Ventas de productos a empresas españolas en territorio peninsular: 30.000€. De este importe 5.000€ se han vendido a minoristas sujetos a Recargo de Equivalencia.
- Ventas de productos a una empresa canaria: 3.500€
- Ventas de productos a una empresa portuguesa: 6.300€

3. Compras al tipo general

- Compras de productos empresas españolas en territorio peninsular: 28.000€
- Compras de productos a una empresa argentina: 12.000€
- Compra de una máquina utilizada al 80% en la actividad empresarial: 20.000€

4. Compras al tipo reducido

- Compras de productos a empresas españolas en territorio peninsular: 22.000€
- Compras de productos a una empresa alemana: 15.000€

5. Gastos de la actividad (sin incluir el importe del IVA al tipo que le corresponda)

- Sueldos de los trabajadores: 22.300€
- Seguridad social: 6.400€



- Comisiones bancarias por la gestión de cobro de efectos: 1.200€
- Intereses de un préstamo: 1.500€
- Gastos de teléfono y electricidad :1.300€
- Gastos de agua: 120€
- Invitaciones a clientes: 650€
- Reparaciones diversas en la empresa: 500€
- Seguro de robo de la empresa: 600€

6. Otra información necesaria para la liquidación

- Compras de productos a un agricultor sujeto al REAGP: 2.800€
- La liquidación del trimestre anterior tiene un saldo a favor de la empresa de 1.200€ que se compensarán en esta

declaración. *Se pide:*

- a) Calcular las cuotas de IVA devengado y soportado.*
- b) Confeccionar la liquidación del 2º trimestre del ejercicio, en el modelo 303, considerando que, se han cumplido los requisitos de facturación.*

SUPUESTO N° 3

Una empresa distribuye pequeños electrodomésticos entre ellos cafeteras que adquiere a un precio de 115€ /Unidad. Necesitará 1.000 cafeteras al año.

Coste de cada pedido 500€.

Coste unitario de almacén 7€ al año.

Stock de seguridad 50 unidades.

Plazo de aprovisionamiento 10 días.

Calcule:

- *El punto óptimo de pedido explicando su significado*
- *Número de pedidos que efectuará al año la empresa*
- *Coste total de la gestión de inventarios*
- *Tiempo entre pedidos*

Realice la representación gráfica

SUPUESTO N° 4

La empresa **ARSENAL, S.A.**, adquiere el 1 de abril de 20X1 una máquina por valor de 60.000€. El pago se realiza al contado obteniendo un descuento por pronto pago del 4% de dicho importe. IVA 21% no incluido en los importes anteriores. La vida útil estimada es de 7 años y el valor residual es de 1.600€. Se amortiza por el sistema de suma de dígitos decrecientes.



Dicha máquina se vende el día **1 de julio de 20X4** por 38.000€ más 21% de IVA a cobrar a tres meses.

Se Pide:

- a) *Elaborar el cuadro de las cuotas de amortización anuales de la máquina.*
- b) *Contabilizar la adquisición con fecha 1 de abril de 20X1*
- c) *Asiento de amortización a 31 de diciembre de 20X1*
- d) *Contabilizar la venta de la máquina a 1de julio de 20X4*

CUENTAS PGC relacionadas con la compraventa del inmovilizado materia	
213. Maquinaria	681. Amortización Inmovilizado Material
2813. Amortización Acumulada de Maquinaria	671. Pérdidas procedentes del Inmovilizado material
253. Créditos L/P por enajenación Inmovilizado	691. Pérdidas por deterioro del Inmovilizado material
472.. H.P. IVA Soportado	
477. H.P. IVA Repercutido	
543. Créditos C/P por enajenación Inmovilizado	771. Beneficios procedentes del Inmovilizado material
570. Caja, €	791. Reversión del deterioro del Inmovilizado material
572. Banco, c/c	

SUPUESTO Nº 5

La empresa “Plásticos Berna, S.A.”, domiciliada en la calle Blasco Ibañez, 11, de Alicante, que se dedica a la fabricación de artículos del hogar, ha recibido del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de la localidad una propuesta de sanción (nº 4/444/2018, del 07/06/2018) por haber incumplido la normativa municipal en materia de eliminación de residuos.

El gerente de la empresa, D. Fernando Valls Puig, considera que la sanción no es correcta porque la normativa de referencia entró en vigor el día 17/06/2018.

Redacte el **escrito de alegaciones** correspondiente. Debe completar el documento y cuidar la presentación del mismo.